

NORMATIVA DE ADMISIÓN DE PERROS EN EL CAMPING

En Camping Cala Pola, con el objetivo de garantizar una convivencia segura y agradable entre todos los huéspedes, se establecen las siguientes normas para la admisión de perros.

El Camping Cala Pola admite perros exclusivamente en las **Parcelas Perro** numeradas de la 1 a la 31, ambas inclusive y en los **Bungalows Xaloc**.

1. Admisión y Registro

- Todos los perros deben ser registrados en recepción al hacer el check-in.
- Es obligatorio disponer del carnet de vacunación actualizado, pasaporte y seguro de responsabilidad civil vigente.
- Los perros de razas consideradas potencialmente peligrosas (PPP) pueden ser admitidos según las condiciones específicas detalladas más adelante.

2. Responsabilidad del Propietario

- Los perros deberán ir siempre atados dentro de las instalaciones, salvo en las zonas específicamente habilitadas.
- No está permitido dejar a los perros solos en parcelas, bungalows o vehículos sin supervisión.
- El propietario del perro está obligado a recoger los excrementos que generen y depositarlos en bolsas cerradas en las papeleras habilitadas.
- El propietario del animal será responsable de los daños que éste pudiera causar tanto al resto de los campistas y a sus bienes como a las instalaciones del Camping.

3. Convivencia y Acceso a Zonas Comunes

- Está prohibido el acceso con el perro a los bloques de sanitarios, supermercado, miniclub y zona comunitaria de las piscinas.
- Los perros pueden acceder al interior de los restaurantes, terraza principal del bar y en la terraza del Xiringuito de la playa siempre que permanezcan atados y bajo la supervisión del propietario.
- Las ordenanzas municipales de uso y aprovechamiento de las playas y de protección, control y tenencia de animales de Tossa de Mar prohíben llevar animales de compañía en las playas de Tossa, tanto en la arena como el agua, entre el 1 de abril y el 31 de octubre.

4. Requisitos para Perros Potencialmente Peligrosos

- Los propietarios de perros de razas consideradas potencialmente peligrosas deberán disponer de:
 - 1.- Licencia vigente para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, según lo establecido por la normativa nacional o regional aplicable.
 - 2.- Seguro de responsabilidad civil obligatorio que cubra los daños a terceros, según lo establecido por el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo; la Ley 50/1999, de 23 diciembre; la Ley 10/1999, de 30 de julio. sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, así como sus normativas complementarias o regionales aplicables.
- Estos perros deberán llevar siempre bozal y estar sujetos con correa no extensible de máximo 2 metros.
- Razas consideradas potencialmente peligrosas: Pit Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Staffordshire Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu.

5. Penalizaciones y Exclusiones

- El incumplimiento de estas normas podrá derivar en la expulsión del camping sin derecho a reembolso.
- No se admitirá en el Camping o se expulsará del mismo, a cualquier usuario, cliente o visitante que mediante el comportamiento de su perro, altere la paz y armonía de los demás campistas.
- El camping se reserva el derecho de admisión de perros que puedan representar un riesgo para la seguridad de otros huéspedes.

6. Zona adaptadas para perros

Nuestro alojamiento es Dog Friendly y por ello disponemos de servicios para su disfrute.

- Duchas especiales para perros.
- Dispensadores de bolsas en la zona de Parcelas Plus Perro, Bungalows Xaloc y en los Pipicanes.
- Dos pipicanes. Uno en la zona de las parcelas y otro en la zona de los Bungalows Xaloc.

El propietario del perro será responsable de cualquier incidente que pueda producirse en los pipicanes, así como durante el tiempo que su mascota conviva con otros perros.